



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Margarita Saldaña Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LLEVAR A CABO DE INMEDIATO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES PARA LA SUSTITUCIÓN EN LAS PLAZAS DE LAS Y LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL GOBIERNO LOCAL QUE FALLECIERON ENTRE EL 15 DE FEBRERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LA CURCULAR SAF/DGAP/024/2020**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General emitió el “*Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*”, determinando como medida para mitigar la dispersión y transmisión del virus, disminuir la carga de enfermedad, complicaciones y muerte, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, especificando además en el Artículo Primero, fracción II, incisos a) al e); las actividades esenciales.



I LEGISLATURA

Margarita Saldaña
Diputada Local



Acordaron como esenciales, entre otras, las actividades laborales de la rama médica, paramédica y administrativa de la salud; de seguridad pública y protección ciudadana; de distribución de agua potable, alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, servicios de transporte de pasajeros y de carga, así como las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica para asegurar la producción y distribución de servicios indispensables como agua potable, energía eléctrica y saneamiento básico.

Quedando establecidas las actividades, una gran cantidad de trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México continuaron con sus labores, no obstante que la mayoría de ellas estaban clasificadas como de alto riesgo.

2. En conferencia de prensa del 15 de julio de 2020,¹ la Jefa de Gobierno informó que “hasta el momento se ha reportado el fallecimiento de aproximadamente 800 trabajadores durante la pandemia de Covid-19.”²

Que, debido a lo anterior, para apoyar a las familias que perdieron en muchos de los casos a quien era el principal proveedor o proveedora, se acordó con el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de Ciudad de México (SUTGCDMX) que las plazas ocupadas por las y los trabajadores fallecidos, lo serían ahora por alguno de sus familiares, quienes las o los sustituirán cumpliendo los requisitos de acreditar el parentesco, y tener entre 16 y 45 años de edad, independientemente de la causa del fallecimiento.

3. En entrevista, el 30 de julio de 2020, Rubén Flores Quintero, Secretario general de la sección 24 del SUTGCDMX, informó la entrega de 680 plazas a familiares de trabajadores por Covid-19, “...que estas plazas han sido, principalmente, de reclusorios, alumbrado, operación hidráulica, desazolve, parques y jardines, y de la Junta de Conciliación y Arbitraje, entre otras”³ en apego a la Circular

¹ <https://www.pscp.tv/w/1MnGndOpBzwxO> (minuto 30)

² <https://www.economista.com.mx/politica/Trabajadores-del-Gobierno-de-CDMX-que-han-fallecido-durante-la-pandemia-podran-heredar-plazas-a-sus-familiares-20200715-0057.html>

³ <https://www.mradio.com/nacional/entregan-680-plazas-familiares-de-trabajadores-fallecidos-por-covid-19-en-cdmx>



Margarita Saldaña
Diputada Local



I LEGISLATURA

SAF/DGAP/024/2020 dirigida a los directores generales de administración y recursos humanos de las dependencias y alcaldías.

Sin embargo, el pasado 10 de febrero de 2021, diversos medios de comunicación dieron cuenta de la protesta hecha por familiares de las y los trabajadores fallecidos, aseverando que no han tenido respuesta para la sustitución de plazas como fue anunciado por la Jefa de Gobierno y por los dirigentes sindicales, señalando de forma directa a Jimena Jacinta García Ramírez, titular de la Dirección General de Administración y Personal del Gobierno local⁴ como la responsable de que no prosperen los trámites de sustitución de plazas, mencionando además que en los próximos días realizarían un cierre vial frente al número 77, de la avenida Fray Servando.

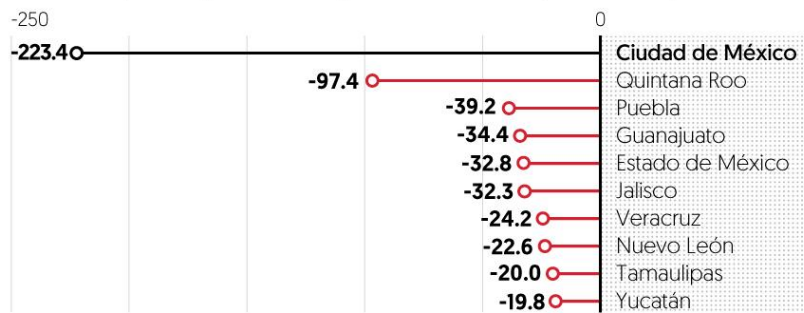
PROBLEMÁTICA

A causa de la pandemia generada por el virus SARS CoV-2 se han perdido una gran cantidad de empleos en México, y principalmente en la Ciudad de México. Con datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de mediados de enero de 2021, presentados por un diario nacional, se afirma que “la Ciudad de México representó el 39.6 por ciento de las pérdidas de plazas, es decir, 256 mil 145 mil puestos”.⁵ Siendo la Entidad más afectada, seguida de Quintana Roo.

Retroceso

La crisis generada por la pandemia afectó negativamente el empleo de 29 estados, siendo la Ciudad de México y Quintana Roo los más golpeados por las medidas de contención.

■ Estados que más perdieron empleo formal en 2020, en miles de plazas



Fuente: IMSS

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/familiares-de-funcionarios-de-la-cdmx-fallecidos-por-covid-19-exigen-plazas-sheinbaum>

⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/concentran-dos-estados-baja-de-empleo-en-2020>



I LEGISLATURA



La situación anterior es altamente preocupante, ya que a los datos mostrados se suman los del informe presentado el 9 de febrero de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), que “estimó un aumento de entre 8.9 y 9.8 millones de mexicanos con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos por la crisis de Covid-19.”⁶

“Asimismo, el informe calculó un aumento de entre 6.1 y 10.7 millones de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, hasta un total de 31.7 millones de mexicanos, un 25.3% de la población.

Esto significa que uno de cada cuatro mexicanos padecerían ahora una pobreza extrema por ingresos.

El Coneval señaló que septiembre pasado cerró con una pobreza laboral de 44.5% frente a 35.7% de abril, el primer mes de restricciones económicas por la pandemia.”⁷

Es verdad incontrovertible, que la afectación a la economía a causa de la pandemia ha sido enorme, pero si a ello se añaden la malas o nulas decisiones de los gobiernos para reactivarla al no tomar medidas eficientes para la generación de empleos o reponer los que ya existían, sin duda habrá más familias en situación de pobreza.

Para disminuir esos porcentajes, es preciso que las autoridades administrativas de la Ciudad de México actúen de inmediato con la finalidad de que las familias que han perdido a un familiar trabajador o trabajadora del gobierno local, sigan contando para su subsistencia con un trabajo formal como su principal (en la mayoría de los casos) fuente de ingresos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Ante la muy grave situación de desempleo y aumento de la pobreza extrema en el país, con mayor énfasis en la Ciudad de México, es urgente aplicar medidas que aminoren sus efectos.

⁶ <https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-9-millones-pobreza-pandemia-coneval/>

⁷ <https://www.forbes.com.mx/noticias-mexico-9-millones-pobreza-pandemia-coneval/>



Margarita Saldaña
Diputada Local



I LEGISLATURA

Muchas de las y los trabajadores del Gobierno de la Ciudad que han fallecido durante la pandemia realizaban funciones catalogadas como esenciales, por lo que, con gran probabilidad, su contagio se dio en la realización de su trabajo. Fueron responsables servidoras y servidores públicos que laboraron para el beneficio de los habitantes de la Ciudad en uno de las etapas de mayor complejidad en materia de salud.

A los particulares se les ha solicitado no despedir a sus empleados a fin de que conserven su fuente de ingresos, o aunque sea parte de ellos, con la finalidad de que cuenten con lo mínimo para su manutención en tanto se puede reactivar la economía. Con mayor razón, el Gobierno de la Ciudad en congruencia con esa finalidad, debe atender la sustitución de plazas en beneficio de las familias de quienes hasta el final de su vida sirvieron a los capitalinos.

SEGUNDA.- Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad en su calidad de empleador cuanta con los recursos necesarios para el pago a sus trabajadores, ya que el dinero a erogar cada año en ese rubro está calculado y autorizado en el Presupuesto de Egresos de cada año, en correlación con la Ley de Ingresos, así como con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Por lo anterior, resulta obligado que el Congreso de la Ciudad de México, como representante de los capitalinos de muestra de sensatez y humanidad ante catastrófica situación económica que actualmente viven las familias de quienes, siendo servidoras y servidores públicos, fallecieron durante la pandemia.

A la tragedia de perder a un familiar, no debe el gobierno por causa de su indolencia acentuarla, al no cumplir con un compromiso que, además, está justificado y convenido con el SUTGCDMX, y que fue públicamente anunciado por quien encabeza la administración pública en la Ciudad de México.

Para este Honorable Congreso, es ineludible requerir al Gobierno de la Ciudad para atemperar la tragedia que viven las familias de quienes sirvieron a la Ciudad, en justicia y como mínima muestra de agradecimiento a su labor. Al personal de la salud, a las y los policías, a las y los trabajadores que han permitido que los servicios básicos como el suministro de agua potable y el transporte público sigan



Margarita Saldaña
Diputada Local



I LEGISLATURA

funcionando a pesar de la compleja situación por la pandemia, y a tantos otros que continuaron con dedicación en su trabajo.

RESOLUTIVOS


Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente:

ÚNICO. Exhortar a la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** a llevar a cabo de inmediato las acciones administrativas conducentes para la sustitución en las plazas de las y los trabajadores sindicalizados del Gobierno local que fallecieron entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2020, en los términos de la circular SAF/DGAP/024/2020.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 16 días del mes de febrero de 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo:

Dip. Margarita Saldaña Hernández

DocuSigned by:

B1E5637AA5604D8...